

Santander

LA VOZ DE LEBANA

Revista decenal de intereses generales

INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE MÉXICO COMO ARTÍCULO DE 2.ª CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En el distrito 5 pesetas anuales
 En provincias 7 " "
 En Ultramar, cuatro pesos anuales en plata española.

DIRECTOR-PROPIETARIO

DON MARIANO FERNÁNDEZ RÍO
 Redacción y Administración, Calle del Doctor Huéscar, número 3, A.
 Remitidos ó Comunicados á cincuenta céntimos línea

PRECIOS DE ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

En primera ó tercera plana á una columna 8 pts.
 En id. id. id. á dos id. 15 " "
 En id. id. id. á tres id. 25 " "
 Media plana, 50 pts. Plana entera 100 pts.
Pago adelantado.



LA SEÑORA
Doña Amalia de la Fuente
 Falleció en Luriego el día 2 de Julio de 1907
 á los 62 años de edad,
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS
R. I. P.

Su desconsolado esposo don Antonio Galmarez, hijos don Francisco, doña Florentina; hijo político, don Santiago Gómez; hermanos, nietos y demás parientes:

Participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan encomienden á Dios el alma de la finada, por cuyo favor les oirán eternamente agradecidos

Luriego, 8 de Julio de 1907.

LAS MINAS

En Picos de Europa

Venganzas é infracciones

No rectificamos. ¿Cómo vamos á rectificar ante simples evasivas como las que se contienen en la carta de *Un Ingeniero de la Sociedad «Providencia»*, publicada en nuestro último número? Rectificaríamos si se nos hubiese demostrado la falsedad de nuestras afirmaciones, cosa que nadie ha hecho, cosa que no es fácil hacer, puesto que el mismo autor de la carta citada, confiesa que han existido las venganzas políticas que hemos calificado de muy peligrosas.

«Bien es verdad—dice—que al principio, por no poder colocar á todos los que solicitaban trabajo, preferíamos á los que nos habían servido y á los allegados á ellos.» Pero, ¿es que las Compañías mineras son un feudo de don Pablo Garnica? ¿Es que el objeto que las formó no ha sido el explotar los orinderos de blanda y calamina y si el explotar las necesidades de los pobres? ¿Es que los ingenieros y capataces son los amos, y se conforman los accionistas con ese despotismo? Aquí está el abuso. A la ma-

yoría de los accionistas les tendrá sin cuidado que los obreros de sus minas hayan votado ó no á un hermano de uno de los ingenieros de una de las Compañías; pero también les importará poco, como accionistas, que ese señor sea diputado ó no lo sea. Lo que sí les importa es que los dividendos á repartir sean considerables, que la explotación se verifique en condiciones ventajosas. Se atreverá *Un Ingeniero* á demostrarnos que esas condiciones no variarán al tomar por norma de conducta la división de las gentes en dos castas?

La importancia de la cuestión exige que se trate seriamente, lealmente, convenciendo con realidades y no con disculpas. *Un Ingeniero* quiere sincerarse de ciertos cargos, que se hacen á su Compañía, y de pasada, defiende á otra. Nosotros no censuramos á una sola, ni á las dos. Censuramos á tres, y queremos demostrar que todas ellas se han vengado, que unas y otras se vengán todavía. Si la cuestión no tiene la

importancia que nosotros le damos, estaba demás la réplica y no había por qué hacer aspavientos, como los que han hecho varios interesados en las minas, en vista de nuestro artículo anterior.

No podemos complacer á *Un Ingeniero*, que quiere que LA VOZ «no propale cosas inexactas», como llama á lo que pocas líneas antes confiesa como exactísimo. Se han hecho tan á la luz estas venganzas, y con tan poca habilidad, que no es extraño que tengamos en nuestro poder pruebas veracísimas de ellas. Exacto es que las Compañías «Providencia», «Real Asturiana» y «Echevarría» han negado trabajo á muchos obreros por no haberles servido en una elección. Exacto que á otros cuyos nombres conocemos, se les tuvo en entredicho la admisión, hasta que, quien fuese, se enteró de su calificación política, y en vista de ella, fueron rechazados. Exacto que un contratista, empleado en las minas que tiene en Aliva «La Providencia», contrató á dos peones, de los que no habían servido al señor Garnica, llamados José Ruesga y Juan Cuevas; que esos obreros trabajaron en la mina durante algún día y después se exigió al contratista que les despidiese porque no eran del partido, á lo que el contratista se negó; que las exigencias se repitieron, interviniendo en ellas, desde Potes, uno de los directores de la elección pasada, y que, por fin, el contratista—también sabemos su nombre—se vió obligado á despedir á los dos obreros, por no perder él su cargo. Exacto que eso mismo se ha hecho con Estanislao García, del pueblo de Baró, en minas de Andara y Aliva, de «Providencia»

Todo eso pasó al principio según frase de *Un Ingeniero*. Ahora es otra cosa, ¿verdad? Ahora no hay empleados en el transporte de mineral á Unquera sino electores de don Pablo Garnica, ó allegados á ellos, apesar de haberlo solicitado varios que carrearon en otros años, como sabemos de varios vecinos de los pueblos de Castro, Baró, Lón, Cosgaya y Valdeprado.

¿Es así como se demuestra lo de «borrón y cuenta nueva», y que el admitir ó rechazar obreros dependo

del capricho de los jefes y no de presiones extrañas, ni de causas políticas? Esto de la política nos sale por una friolera, pero no podemos ver con calma la difícil situación creada á pobres labriegos que en otros veranos tuvieron un medio de vivir en el acarreo de mineral y en esta feria de San Pedro han tenido que vender sus parejas de bueyes, porque ya no les sirven para nada. Si esto es política, reneguemos de una política tan miserable que se aprovecha del prójimo para el egoísmo de unos pocos. Pero si esto se llama política para Sus Señorías, para los pobres se llama de otro modo más cruel.

Dice otro párrafo de la carta citada: «Se puede dar el caso de que venga alguno y no nos sea posible colocarle por estar todos los trabajos activos.» Ya comprendemos que ese habrá sido el pretexto más habilidoso para no admitir á los que no hayan servido, pero no era tal pretexto para admitir á los servidores, ni ha impedido que alguna vez un contratista haya escrito á un conocido nuestro pidiéndole que buscara obreros, pues con despedir á los que no eran de la cuerda, se quedaba sin gente.

Muy recientemente, es verdad, se ha admitido al trabajo á obreros de ambos partidos, y algunos se explican esto, porque las Compañías no pueden prescindir en absoluto de los buenos obreros lebaniegos. Nosotros nos lo explicamos por las conveniencias de los jefes y creemos que más adelante, cuando á las Compañías no las convenga decir que hay menos mineral que carreteros, ocurrirá lo propio con éstos; porque es lo cierto que nunca se despacha todo el mineral extraído en la temporada y que únicamente se echa mano de las reservas cuando las vetas se presentan pobres ó viene una mala campaña de temporales. Pero bien estará que los obreros rechazados ahora, no sean lerdos ni se dejen coger en las redes caciquiles: á un carretero de Valdeprado se le dijo que si quería mineral llevase una recomendación de don Tomás Salceda, y como no la llevó no acarrea. Y como aquí nos conocemos todos, sabemos las martingala-

las de los que tal vez se estén preparando ya para las próximas elecciones municipales, buscan obligados ya que no agradecidos.

No tendrá bastante *Un Ingeniero* con esos datos, porque á nosotros no nos bastan y esperamos ofrecerle algún otro, por si quiere tomarse el trabajo de desmentirnos. Pero ya que dicho señor apunta á otra cuestión extraña á la planteada por *La Voz*, quiere esta coger la ocasión por los cabellos, que si el negar trabajo va en contra de las necesidades del que lo pide, los abusos denunciados por el Alcalde de Camaleño al Gobernador van en contra de la libertad del trabajo, de la salud del obrero, de los intereses de los municipios y de las leyes vigentes. Así que, por nuestra cuenta, vamos á demostrar á *Un Ingeniero* y á los otros ingenieros que callan, que las Compañías «Real Asturiana», «Echevarría» y «Providencia» vienen faltando desde hace tiempo al Reglamento general para el régimen de la minería, de 16 de Junio de 1905; al Reglamento de policía minera, de 15 de Julio, de 1897; á la Ley de accidentes del trabajo y á su Reglamento, de 30 de Enero y de 28 de Julio de 1900, respectivamente. Todos ellos están vigentes.

«Los mineros serán considerados como vecinos de los pueblos en cuyos términos estén situadas sus minas, en cuanto al uso de las aguas, montes, dehesas, pastos y demás aprovechamientos comunes en lo relativo á su industria, sometiéndose á la observancia de las Ordenanzas municipales respectivas.» (Art. 91 del Reglamento de 16 de Junio de 1905).

Pues, efectivamente, las Compañías arriba nombradas disfrutaban con toda libertad de leñas y maderas, pastos, aguas, canteras, caminos, sin que por los Ayuntamientos se haya puesto el menor obstáculo, traba ni gravamen, ni aún á las cantinas. Esta tolerancia ni la agradecen ni la estiman, y ya no se molestan en pedir las licencias oportunas.

«Los explotadores de minas están obligados á dotar á éstas de medicamentos y medios de auxiliar de pronto á los heridos.» (Art. 27 del Reglamento de policía de minería.) Cada mina ó grupo de minas deberá contar para su servicio sanitario con un médico, por lo menos, que tenga su residencia en un radio de diez kilómetros, y tener botiquín, camilla y enfermería.» (Art. 28.)

El médico de Camaleño está ajustado con algunas de las Compañías mineras, y el de La Hermida con otras. Pero, ¿qué distancia hay desde esos puntos á las minas? Veinte ó 25 kilómetros de mal camino.

Pues las enfermerías se reducen á una que tienen en La Hermida las minas de Andara y el botiquín de las de Aliva y Lloroza suponiéndonos que consistirá en árnica y salmuera.

«Las bocas de los pozos que asomen á la superficie y no estén en servicio, se cerrarán ó cerrarán de modo que se evite

todo accidente á personas, animales ó cosas.» (Art. 48.)

Nosotros hemos visto pozos abandonados, sin cerrar, y cerca de las bocas á los ganados de puertos.

Pero lo más grave es lo que se refiere á la dirección técnica en las minas. Si en esto faltan las Compañías, calcúlese si no faltarán en otras *menudencias*.

«La explotación de minas sólo puede ser dirigida y vigilada por personas cuya aptitud esté reconocida legalmente.» (Artículo 163.)

«Los capataces necesitan título facultativo para ejercer el cargo; y el certificado de capacidad solo habilita para cargos secundarios á las órdenes de los capataces.» (Artículo 164.)

La mayoría de nuestros lectores saben tan bien como nosotros y como *Un Ingeniero*, que esos capataces que se pasean y caciquean por ahí son *incapaces*, técnicamente hablando; no tiene el título facultativo y no todos tendrán el certificado de capacidad, para obtener el cual es requisito indispensable haber trabajado cinco años como barrenero, picador ó entivador. (Art. 166.)

La Sociedad «Providencia» no tiene dirección técnica en Aliva la mayor parte de las temporadas y en alguna durante toda ella. La «Real Asturiana» no tiene dirección técnica en Lloroza; su ingeniero más próximo reside en Cabezón de la Sal. «Echevarría» tiene de pontífice máximo á un señor que es á la vez ingeniero, accionista, capataz, abastecedor y ranchero; sin que sea ninguna de esas cosas.

Para terminar por hoy. La Ley de 30 de enero de 1900 sobre accidentes del trabajo rige para las minas y canteras. (Art. 3.º) El Reglamento de 28 de Julio del mismo año, dictado para su aplicación, dispone que el patron dará conocimiento á la autoridad de la jurisdicción, en término de 24 horas, de todo accidente ocurrido á los operarios de su industria. (Art. 8.º) En los Ayuntamientos de Camaleño y Cillorigo es cosa desusada el recibir partes de accidentes de trabajo que en estas, como en todas las minas del mundo, ocurrirán con mayor ó menor gravedad y frecuencia. Y esta opinión nuestra, tan poco favorable á las Compañías nombradas, ya que no pueda apoyarse en varios hechos concretos, tiene á su favor uno reciente. En Mayo último se lesionó en las minas de «Echevarría» un obrero de Baró llamado Aniceto Palacios; estamos en Julio y aún no ha llegado el parte correspondiente á la Alcaldía de Camaleño.

Por la Montaña

La carta que la Liga de contribuyentes de Santander ha dirigido á los representantes en Cortes por la provincia, haciendo una relación sintética de las más apremiantes necesidades provinciales comprendiendo asuntos que afectan á toda la provincia y otros que directa y casi exclusivamente interesan á la capital.

Dejando á un lado estos últimos que no somos los llamados á defender, aún cuan-

do nos interesemos como el que más por cuanto redunde en mejora, embellecimiento y prosperidad de la hermosa capital de nuestra Montaña, vamos á limitarnos á hacer algunas breves consideraciones sobre los problemas que en dicha carta se apuntan y que son de interés general para toda la provincia.

Refiriéndose á éstos dice la carta:

«La conveniencia de favorecer y facilitar las explotaciones agrícolas y ganaderas en general de la Nación, y no conoce esta Liga circunstancias excepcionales de región que hagan pensar en medidas de gobierno, para nuestra provincia, que no estén incluidas en todos los programas de mejoramientos de la agricultura y la ganadería, por lo que, en cuanto á estos elementos de riqueza ha de afectar, llama muy especialmente la atención de usted sobre el proyecto ministerial de colonización interior y repoblación de montes de Santander, en la que el número de sierras calvas aumenta con vergonzosa rapidez. A este orden afectarían también, y de manera muy directa, las beneficiosas consecuencias que en la práctica acarrearían disposiciones de gobierno encaminadas á legalizar la propiedad de los terrenos que fueron de aprovechamiento comunal, y por cesiones de los Municipios ó Juntas administrativas, ó abusos de los particulares, constituyen hoy fincas incultas, en gran parte, por el obstáculo que para dedicar capital á su explotación representa el temor del propietario, no muy seguro en la posesión; á este efecto, nos permitimos acompañar en apéndice un ensayo de Memoria sobre un punto tan interesante, completas con nota para un proyecto de ley modificativo de las vigentes en tal materia.»

«Otra medida oportuna en este aspecto de la riqueza sería no reducir el número de las Granjas agrícolas experimentales al de las cabezas de región agronómica, como ocurre con los establecimientos de esta índole hoy existentes, pues el radio de eficacia de estos centros educativos resulta limitadísimo; y teniendo nuestra provincia Granja de Industrias derivadas de la leche (en instalación), necesita el complemento, ó, mejor dicho, antecedente de la agrícola experimental, en sus estudios y ensayos de práctica reportarían ventajas y enseñanzas, reflejados principalmente en la ganadería, haciendo así más eficaz la acción beneficiosa de la Granja industrial.»

«De momento, y por lo que á ganadería se refiere, podría solicitarse del Ministerio de la Guerra que incluyera algunas de las ferias importantes de esta provincia entre aquellas que acude la Remonta á realizar sus compras.»

De indudable conveniencia para la Montaña sería la adopción de los modelos que la Junta propone en los anteriores párrafos, y solo nos permitimos disentir en la afirmación que se hace de que no existan circunstancias excepcionales de región que exijan medios especiales para favorecer y facilitar las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Montaña.

Que la propiedad está excesivamente dividida en esta provincia, que ese estado de fraccionamiento lejos de irse remediando se vá empeorando con las nuevas divisiones y subdivisiones que en cada transmisión hereditaria se realiza y que ese desmoronamiento de la propiedad es un grave inconveniente para toda mejora mientras en la explotación agrícola está en la conveniencia de todos y no necesitamos emplear razonamientos para demostrarlo.

Nosotros hemos tenido ocasión de ver más de una partición de herencia practicada por esos contadores partidarios de pueblos, en los que habiendo veinte ó treinta fincas en la herencia, ninguna de las cuales llegaba á cincuenta áreas, y la mayor parte no llegaba á veinte áreas, no encontrando medio mejor y más fácil de hacer la partición que adjudicar á cada uno de los cinco herederos una quinta parte de cada una de las fincas de la herencia. Y con este sistema, además del fraccionamiento de las fincas, y sus inconvenientes para un racional y ronomerador cultivo, viene detrás la serie de cuestiones y litigios que ocasiona entre los interesados la división material de las fincas, la colocación de mojonas, el establecimiento de las servidumbres de paso, etc.

Cuantas medidas se adopten para remediar estos inconvenientes redundarían en beneficio de la mejor explotación agrícola.

Y sin que lleguemos á pensar en los «cotos redondos acaserados» que defiende el señor Ramírez Ramos, por creerlos irrealizables y utópicos si nos parece que la Ley pudiera poner un límite á esa división excesiva de la propiedad prohibiendo, por ejemplo, la división por contrato ó por herencia de fincas menores de una cabida determinada, que podría ser la de cincuenta áreas, facilitando la adquisición de fincas á los colindantes, no solo con el actual retracto legal que en la mayor parte de los casos se elude, sino eximiendo del impuesto de derechos reales á la trasmisión en la adquisición de fincas colindantes, como ya lo estuvo la permuta de fincas menores de tres hectáreas, cuando alguna de ellas lindaba con otra perteneciente á alguno de los permutantes, y hasta llegado en determinados casos á imponer como forzosa la enajenación.

Otra medida que debiera de adoptarse en beneficio de la propiedad de la ganadería y de los labradores montañeses, sería que la Ley estableciera las reglas por que debía de regirse el contrato de aparcería de ganados de cría, no dejándolo como lo hace á la costumbre de la tierra.

La costumbre de la tierra en la mayor parte de la Montaña establece reglas tan graves para el aparcerero y tan beneficiosas para el dueño, que en la mayor parte de los casos el contrato de aparcería en lugar de ser productivo y ventajoso para el aparcerero es la causa de su ruina.

En Liébana la costumbre del país establece reglas más conformes con la justicia y la equidad, y el aparcerero obtiene casi siempre de la aparcería ventajas y utilidades.

Haríamos demasiado largo este artículo si nos detuviéramos á explicar las condiciones en los contratos de aparcería, y las obligaciones y derechos del aparcerero según la costumbre de la Montaña y según la costumbre de Liébana.

Quizá otro día lo hagamos, hoy nos limitamos á apuntar los dos problemas cuya solución podría redundar en bien de la prosperidad de la agricultura y ganadería de la Montaña.

Desde Peñarubia

EL DESPERTAR DE LOS PUEBLOS!

Con motivo de la reciente llegada á este valle de los distinguidos hermanos señores Gómez (D. José y D. Maximino,) ha surgido aquí la feliz idea de gestionar la realización de algunas mejoras para estos pueblos, que á su vez, sabrán responder con entusiasta patriotismo á tan desinteresado llamamiento cooperando todos al mismo fin, cual es el favorecer la precaria situación por que este vecindario atraviesa proporcionándole medios de vida de que hoy carecen estos humildes labriegos.

Por de pronto hase tomado ya la iniciativa de interesar del actual representante en Cortes, y la influencia de otras personas prestigiosas de gran relieve en las altas esferas de la política, que dadas las malas vías de comunicación con que estos pueblos cuentan, tengan á bien emplear una parte de sus energías y valimiento en procurar á este valle una carretera cuya necesidad se prueba eficazmente hasta la evidencia con solo cruzar las escabrosas veredas que conducen á estos lugares.

Otra de las obras que hasta esta fecha no ha pasado de la categoría de proyecto, y que es muy posible se realice y lleve en breve plazo á la práctica, es la tan suspirada traida de aguas á Piñeres.

Así mismo me complazco en hacer constar que recientemente y con la intervención de dicho Sr. D. José Gómez, que patrocinó la idea, se inició una suscripción en Cuba por el distinguido joven de Ojedo, D. Angel Prados, que cuenta con cer-

canos parientes en esta localidad, y por D. Severiano Linares, que pasó en ésta el verano último, encaminada aquélla á introducir importantes mejoras en el templo parroquial de Cicera, habiendo hecho ya el giro de la cantidad obtenida en dicha suscripción, que bien pudiera llamarse familiar, y cuyo resultado es como sigue:

	Oro Español	Pesos
D. Severiano Linares.....	10'60	
• (El mismo regala también un hermoso palio).....	10'60	
• Estefanía Serdio.....	10'60	
• Victoriano Linares.....	10'60	
• Julián Linares.....	10'60	
• Ángel Prados.....	5'30	
• Julián Gómez.....	5'30	
• Juan Prados.....	5'30	
• Aurelio Coterá.....	5'30	
• Alvano Ferrer (padre).....	5'30	
• Alvano Ferrer (hijo).....	5'30	
• Manuel Linares.....	5'30	
• José Bada.....	5'30	
• Juan González.....	5'30	
• María Coterá de Gómez.....	5'30	

Hay que advertir que el Sr. D. José Gómez no ha fijado cantidad aún; se reserva el hacerlo hasta ver lo que en último caso pudiera precisarse.

Así es como los pueblos participan de los desvelos de sus hijos, cuya benéfica labor debe ser bendecida por todos con el testimonio de eterna gratitud.

Manuel González.

Peñarrubia 8 Julio 1907.

AL VUELO

Ha entrado á formar parte de nuestra redacción D. Napoleón Ruiz, antiguo redactor del importante diario *El Correo de Zamora* y otros periódicos de provincia.

Debemos recordar á los agricultores y propietarios rurales que, á tenor de la vigente Ley de casa de 18 de Mayo de 1902 y su Reglamento, los dueños ó arrendatarios de palomares están obligados á tenerlos cerrados desde 1.º de Julio hasta el 15 de Agosto, para evitar los daños que

las palomas pudieran causar en las cosechas durante la recolección.

La sociedad explotadora del teatro de esta villa, celebró junta general ordinaria el 7 del actual para elegir junta directiva, que funcionará hasta 1.º de Julio de 1908. Por unanimidad se nombró la siguiente:

Director—Don José M.º de Bulnes
 Archivero—Don Indalecio Martínez y Martínez
 Tesorero—Don Patricio Palacios
 Secretario—Don Lomás de la Poña.
 También se nombró en comisión reglamentaria, para el examen de las cuentas á don Francisco Huidobro y don Manuel Bustamante.

Se halla mejorado de la enfermedad que le sorprendió á su llegada á esta villa, nuestro consecuente amigo D. José Soberón, á quien con tal motivo felicitamos sinceramente.

Merced á la prestigiosa influencia del diputado á Cortes por Cabuérniga, Sr. Garnica, se ha dispuesto, con fecha 20 del pasado, que se proceda al estudio de los tres primeros trozos de la carretera de Potes á Santa Marina de Valdeón.

Falta hacer; y nos congratulamos sinceramente de ello porque la tal mejora envuelve su importancia, pues constituye uno de los primeros asomos de interés del Sr. Garnica en favor de los pueblos que representa en los escaños del Congreso.

Aún que tales asomos se deriven, por supuesto, de la inmisicón directa y reciente del Sr. Martínez Carandé en la política de este valle.

Y conste que no tratamos con esto de restar un ápice la importancia que en sí tiene la noticia que motiva las presentes líneas.

Se encuentra en Vifón, procedente de Sevilla, nuestro muy querido amigo don Miguel Lamadrid.

Dicho señor visita este hermoso valle, come tiene por costumbre, acompañado de su distinguida esposa.

También le acompaña la gentil y encantadora señorita Jesusa Gonzalez, sobrina de nuestro no menos querido amigo el representante de la Tabacalera, Sr. Prellezo.

Reciban los señores de Lamadrid y la señorita Gonzalez el cariñoso saludo de bienvenida que les envía la Redacción de este periódico.

Victima de una afección paráltica, ha dejado de existir en Lurizeo, á la respetable edad de

62 años, la virtuosísima señora doña Amalia de la Fuente.

Enviamos la expresión sincera de nuestro sentimiento, por desgracia tan abrumadora á la familia de la finada, y muy especialmente á su hijo D. Francisco, antiguo suscriptor de esta publicación.

Sirva, pues, de lenitivo á todos ellos la parte activa que tomamos en su dolor.

Dentro de breves días saldrá de Fresneda para Arzola, (Guipúzcoa), con objeto de tomar las salitíferas aguas de aquel balneario, nuestro respetable y querido amigo D. José Martínez, dueño de un acreditadísimo restaurant de la ciudad de Cádiz.

Añu cuando el expresado amigo, es nacido en Suarias, (Panes), siente especial cariño por esta región, en la que es verdaderamente apreciado.

Varios suscriptores de este periódico, los de Sevilla especialmente, se lamentan de que no llegó á su poder el número del día 20 del pasado que como siempre hemos remitido.

Rogamos al Sr. Administrador de Correos de la provincia se digne recomendar á los ambulantes, ó á quien corresponda, que nuestro periódico llegue á su destino.

Confiamos ser complacidos.

A la temprana edad de 25 años falleció en el pueblo de Vendejo, el día 30 del pasado mes de Junio, el joven Jacinto Bravo Garcia, Lijodel estimado vecino de aquel pueblo Juan Bravo.

Desde hace dias, se halla en esta villa, en compañía de nuestro buen amigo don José Soberón, el distinguido asturiano don David Alonso.

Deseámosle grata estancia.

Procedente de Gijón ha llegado al pueblo de Espinama, el respetable Sr. D. Abelardo López, quien en compañía de su distinguida señora pasará una pequeña temporada en el expresado pueblo, al lado de su señor tío D. Eulogio Orejas, párroco de dicho punto.

De Veracruz, llegó á su pueblito de Lebeña, el estimado joven don Esteban Borbolla, hermano de nuestro estimado suscriptor en aquel punto don Julián.

Sea bien venido.

Se halla en su pueblo de Balmeo, pasando una temporada, el estimado joven D. Julián Serna.

que desde hace años se halla en Cádiz dedicado al comercio.

Se encuentra en su pueblo de Dobres, acompañado de su distinguida familia, el señor don Domingo García.

La visita del señor García á la tierra montañesa, nos ha deparado la ocasión de abrazar á su señor hijo, Carlos, ilustrado y asiduo colaborador de este periódico.

Reciba dicho señor y los suyos nuestro cariñoso saludo de bienvenida.

Ha llegado al pueblo de Barrera (Santander), en donde pasará la temporada de verano, la familia de nuestro respetable amigo D. Eduardo Jusú.

El lunes último hemos tenido el gusto de saludar en esta villa á nuestro paisano D. Hermenegildo Rojo, natural de Dol-res y residente hace muchos años en la hermosa ciudad de Sevilla.

Acompañan al Sr. Rojo en su visita á esta región, su bella y distinguida esposa, doña Carmela del Castillo, y de su hijo Hermegildito.

Que la estancia veraniega en Dobres de tan queridos amigos deje en ellos imperecedero recuerdo de dichas y venturas, lo que vivamente les deseamos.

Acompañado de uno de sus hijos, se encuentra en Cicera (Peñarrubia), procedente de Matanzas (Cuba), D. Julián Linares, antiguo tenedor de libros de la importante casa comercial de Bea Abellido y Compañía, en la hermosa provincia de la Isla citada.

En ella tiene su residencia, hace más de treinta años, el Sr. Linares, á quien acompaña en su excursión por el suelo patrio el joven Sr. Coterá (D. Aurelio), también anheloso de residir, si quiera sea accidentalmente en su pueblo natal.

Sean bien benidos los distinguidos viajeros y que su estancia en Cicera sea para ellos todo lo grata que nosotros les deseamos.

ADVERTENCIA
 Causas ajenas á nuestra voluntad nos obligaron á tirar atrasado el presente y pasado número, y para ganar algún tiempo, nos vemos en la necesidad de retirar del número de hoy varios originales que teníamos compuestos y que publicaremos en el próximo, para el que prometemos mayor puntualidad.

Potes.—Imp. de LA VOZ DE LIÉBANA

justa: sagrada la han llamado muchos, y no sin razón, porque en todo lo que es justo hay algo de santo. Ese grito de reprobación que se oye por doquiera cuando se trata de atacar la propiedad, ¿orees, por ventura, que es la obra de unos cuantos propietarios egoístas? No. Es la sociedad que se siente amenazada en sus fundamentos, herida en sus entrañas: por eso se aterra; por eso protesta con desesperada energía. Siempre que la propiedad se ataca á mano armada, hay quien con vigor la defiende, y corre sangre y hay víctimas. ¿Orees que esto sucede uno y otro año, uno y otro siglo, y en todas las regiones, por alguna general obcecación? No. El instinto, la conciencia y la razón de los hombres están de acuerdo en que sin propiedad, ni sociedad ni vida son posibles. ¿Por que se ataca? Porque los hombres convierten con frecuencia sus necesidades en pasiones, y abusan de la propiedad como de la fuerza, como de la inteligencia, como de todo; pero de que padezca indigestión el que come con exceso, no debe concluirse que el comer no es necesario.

Continuaremos otro día tratando de esta cuestión, que no puede encerrarse en una sola carta, y esta va siendo demasiado larga.

Ahora pasemos á tratar del hombre como *apropiador* y como *propietario*. El hombre en el primer concepto, como todo viviente, necesita apropiarse las cosas necesarias á su vida, el animal que caza, el fruto que coge, la cueva en que se guarece de la intemperie. A medida que progresa, se va apropiando mayor número de cosas: la rama mondada y reducida á dimensiones oportunas, que es la primera arma; el tronco de árbol horadado, que es la primera embarcación; la cabaña levantada en sitio conveniente, que es el primer edificio.

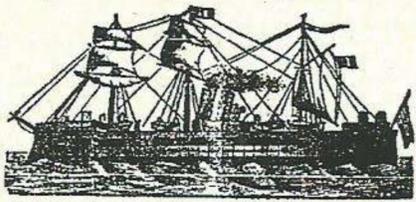
Esta serie sucesiva de apropiaciones no las há menester el hombre sólo para sí, y para atender á las necesidades de su vida, porque no es solo; ya sabemos que no puede vivir sinu en familia; tiene, pues, necesidad de una apropiación más extensa para que su mujer y sus hijos no sucumban: se apropia, pues, todo lo que para ellos necesita, albergue mayor, más cantidad de alimento, de vestidos, etc.

Hasta aquí el hombre obra como un animal *industrioso* y nada más. Llena las condiciones de su vida, es activo, y se apropia lo que puede sustentarla; trabaja para que este sustento no falte á él ni á los suyos.

Pero el hombre no vive solo; ni aun le basta la familia para existir; necesita la sociedad de sus semejantes, la horda, la tribu, la nación, un conjunto de criaturas semejantes á él, con quienes comunique ciertos afectos, ciertas ideas, con quienes goce lo que solo no puede gozar, y con los cuales se defiende de enemigos que le aniquilarían si estuviera aislado. El hombre, eminentemente sociable, tanto por sus necesidades materiales, como por las de su espíritu, necesita de la compañía y del auxilio de los otros hombres; de su unión con ellos, tanto como de su inteligencia le viene la superioridad que respecto de los animales tiene.

El hombre, en sociedad con otros, se apropia lo que necesi-

HAMBURG-AMERIKA LINIE



Vapores Correos Alemanes

El día 19 de Julio saldrá de SANTANDER directamente para

Habana, Veracruz y Tampico

le magnífico vapor de gran porte

DANIA

Admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase para los citados puertos

PRECIOS DE PRIMERA CLASE MUY ECONÓMICOS

Pasaje de tercera clase: Para Habana, 218 pts.—Para Veracruz, 243, (incluse impuestos.

Los vapores de esta Empresa de Navegación, la mayor del mundo, tiene todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de primera; y para el pasaje de tercera, cuentan con excepcionales comodidades.—Lleva cocineros y camareros españoles.

Para más informes dirigirse á los señores **Carlos Hoppe y Compañía**, Muelle, 17, entre-suelo, Santander.—Teléfono número 102.

HAMBURG AMERIKA

LINIE VAPORES CORREOS

A CUBA Y MÉXICO

El vapor **ALBINGIA** saldrá de Bilbao el día 14 de Julio, admitiendo carga y pasajeros para **Habana, Veracruz y Tampico**

PRECIO: Habana.—3.ª clase, Pesetas, 205
Veracruz.—3.ª clase — 250

COMPANIA HAMBURGUESA

SUD-AMERICANA

VAPORES CORREOS

A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor **ENTRERIOS** saldrá de Bilbao el día 14 de Julio, admitiendo carga y pasajeros para **Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe.**

Estos vapores, dptados de toda clase de adelantos modernos, son los únicos que salen de Bilbao para los indicados puertos y garantizan un servicio fijo y directo en escalas en ningún puerto intermedio. Los pasajeros de tercera obtienen un trato esmerado y excelente; comen a la española y son servidos por camareros y camareras españolas. Los cocineros son embarcados en Bilbao y condimentan al estilo de España, lo cual constituye una ventaja para el pasajero que no cambia de alimentación. Se sirve tres comidas al día. Los salones-dormitorios son ventilados y espaciosos y llevan instalaciones de luz eléctrica y baños, para mejor comodidad del pasajero.

Para informes, dirigirse á los **únicos agentes para carga y pasajeros,**

EDMUNDO COUTO Y COMPAÑIA.-BALEN, NUM. 3.-BILBAO

NOTA.—Es indispensable que los pasajeros se presenten en la Agencia de los señores **Edmundo Couto y Compañía**, Bailén, 3, para legaliza el embarque con tres días de anticipación.

Nueva línea de vapores
entre Santander, Montevideo y Buenos Aires

MALA REAL INGLESA

Vapores correos trasatlánticos

Viajes rápidos y económicos á todos los Estados de América.

LÍNEA DE AMÉRICA DEL SUR

El día 10 de Julio saldrá de Santander, para **Montevideo y Buenos Aires, sin escala en ningún puerto intermedio, el magnífico y rápido vapor**

PARANA

LÍNEA DE CUBA, MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

El 22 de Julio saldrá del puerto de Bilbao, para los de **Habana, Veracruz, Tampico y Nueva Orleans, el hermoso trasatlántico de 9.000 toneladas y dos hélices, nombrado**

SEGURA

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Estos grandes vapores de nueva construcción, dotados de todos los adelantos modernos, ofrecen las mejores comodidades á los señores pasajeros.

Á los de 1.ª se les dá vino y pan fresco en todas las comidas y el trato en general, es excelente. El servicio corre á cargo de un escogido personal de cocineros y camareros, españoles, con ordenes terminantes de atender bien al pasaje.

Para toda clase de informes dirigirse al consignatario, y agente de la Compañía en Santander, **don Luis de Maruri**.—Muelle, 31.

El viaje más rápido de Europa á Chile, se efectúa utilizando el servicio de vapores hasta Buenos Aires, y desde este punto á Valparaíso por el Ferrocarril Transcontinental. (En esta agencia se expenden billetes directos.)

El precio de pasaje para Montevideo y Buenos Aires, en tercera clase, es de 235 pesetas, cumpliendo un acuerdo que han tomado las Compañías Navieras que recorren esa línea.

2-23-7

Relojeria y Plateria

DE

MANUEL BUSTAMANTE GÓMEZ

Casa de toda confianza y seriedad, en estos artículos, como en toda clase de trabajos de reparaciones que se le confien, por difíciles que sean.
Gran surtido en relojes de toda clase y marcas.
Lo mismo hay un buen surtido en Plateria.
Garantía verdad, precios económicos.

sita y su actividad le proporciona; pero hé aquí que otro hombre se quiere apoderar de una cosa que él se había apropiado ya con esfuerzo y trabajo y llamaba suya. El apropiador la defiende enérgicamente, siente que el despojador es injusto y comete una acción mala. A pesar de la energía de la defensa, si el agresor es más fuerte, triunfa, y el acometido se queda sin la cosa que con su trabajo se había apropiado. Pero esta idea que él tenía de que la cosa le pertenecía, era *suya*, no la tiene él solo, la tienen todos los que viven en sociedad con él, y sienten la injusticia de aquella violencia, y le defienden, y llaman delito á la acción de privar á uno por fuerza de lo que es suyo, y delincuente al que la comete, y prohíben la una y castigan al otro.

Como los que así piensan y sienten son los más, establecen que no se pueda privar á nadie de aquello que es suyo, porque lo há menester para vivir, y con su trabajo se lo apropió; esto pasa á ser regla general, obligatoria, tenida por justa, ó sea ley, que escrita ó no, rige aquella sociedad donde se prohíbe el robo. Esta prohibición en los hombres primitivos, no es probablemente un acto de reflexión, sino una espontánea manifestación de la conciencia. Aquellas cosas que son indispensables para la vida de las sociedades, como pura, la de los individuos, instintivamente se hacen, y se siente su necesidad, que más tarde se razona. Después de los hombres rudos que hacen valor con la fuerza de su brazo el fallo de su conciencia, vienen los hombres cultos, que razonan la legitimidad y la necesidad de aquel fallo.

En efecto, si el hombre no puede vivir sin apropiarse aquellas cosas necesarias á su existencia, impedirle esta apropiación es impedirle que viva, es matarlo.

Si para apropiarse aquellas cosas necesita desplegar su actividad y su inteligencia, partes integrantes de su ser, las

cosas creadas por él son suyas, porque suya son su actividad y su inteligencia; atacandolas, se ataca su personalidad, su individualidad, su Yo, del cual una parte ha pasado á su obra. Lo que se respeta, en el producto del trabajo, es la persona del trabajador; es aquel esfuerzo, aquel pensamiento que lo crea, sin el cual no existiría, y, ó no se respeta al hombre, ó es preciso respetar su obra. Así, los déspotas que arrastran por el lodo la justicia y la dignidad humana, no sólo son señores de *vidas*, sino también de *haciendas*. Ataque á la cosa bien adquirida, ataque á la persona; así lo han comprendido todos los hombres de todos los países: la pérdida material en un fuego ó en una inundación, aflige, pero no irrita; lo que indigna en el robo es que el hombre sienta la injusticia, y se ve atacado en su propiedad.

La vida de los hombres, que es una serie de esfuerzos inteligentes para proveer á sus necesidades, es incompatible con una serie de violencias. Si la lucha constante, fuera una condición de vida, las otras condiciones serían imposibles al hombre, batallador, siempre y trabajador nunca, no podría existir. Para tener ánimo, tiempo y fuerza para trabajar, es preciso tener seguro el fruto de su trabajo, y que el hecho de la apropiación se convierta en derecho de propiedad.

El hombre que tiene mayor esfera de acción; que tiene más necesidades y más medios de satisfacerlas; que tiene una actividad mayor y más inteligente, propia para multiplicar sus relaciones con la naturaleza y modificarla en mayor escala, y crear más abundantes y variados productos; el hombre, ser moral del que forma parte la idea del deber y de la justicia, no puede existir en ningún orden ó esfera con sólo el hecho; há menester en todas el derecho, que, aplicado á las cosas que con su trabajo se procura, se llama propiedad.

Ya ves, Juan, que la propiedad es una cosa necesaria y